151726 R. Dir. . 220/3.819 AA/sn

Ref: RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 64/15. TARIFA DE SUMINISTRO DE ESPACIO EN EL EDIFICIO SANTOS APLICABLE A LA FIRMA ZEINAL HNOS S.A. APROBAR.

Montevideo, 11 de mayo de 2016.

VISTO:

La Resolución de Presidencia 64/15.

RESULTANDO:

- I. Que la citada Resolución omitió incluir la tarifa de suministro de espacio en el edificio Santos aplicable a la firma Zeinal Hnos S.A. que brinda servicios al pasajero, en la Terminal Fluvio-Marítima del Puerto de Montevideo.
- II. Que el Decreto del Poder Ejecutivo 534/993 del 25/11/1993, Artículo 1°, Ítem 2.5 Suministros, establece lo siguiente: "Se devenga por la puesta a disposición de los diferentes equipos, maquinarias, facilidades, utilaje, o implementos de la ANP así como de las instalaciones generales de distribución requeridos por terceros para actividades, servicios o trabajos portuarios y conexos".
- III. Que el referido ítem dispone que la ANP fijará los precios de dichos suministros por Resolución de Directorio, con base en los valores normales de mercado y atendiendo a los costos involucrados.

CONSIDERANDO:

- I) Que para los casos que los servicios no se encuentren contemplados en los regímenes de concesión, permiso o cesión de uso, el Área Comercialización y Finanzas propone tarifas de acuerdo a cada negocio, teniendo en cuenta los precios acordados previamente por cada uno de ellos con la empresa Los Cipreses SA. Asimismo entiende adecuado no alterar los valores contractuales.
- II) Que se tuvo en cuenta el informe del Área Comercialización y Finanzas, donde manifiesta que se aplica la tarifa de grandes volúmenes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.819, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

- Aprobar la tarifa de suministro de espacio en el edificio Santos aplicable a la firma Zeinal Hnos S.A. que brindan servicios al pasajero, en la Terminal Fluvio-Marítima del Puerto de Montevideo, cuyo valor será de USD 4,27/m2/mes.
- 2. Establecer que la tarifa citada en el numeral anterior será aplicable en el caso en que el citado espacio sea demandado para su utilización fuera del régimen de Concesión, Permiso y Cesión de Uso.
- 3. Enviar por el Departamento Secretaría General la presente Resolución -en el día y por correo electrónico - al Área Comercialización y Finanzas -Departamento Financiero Contable (Unidad Facturación Crédito), División Desarrollo Comercial (Unidad Gestión de Operadores), Unidad Clientes y Proveedores y al Área Operaciones y Servicios – Departamento Montevideo.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución e Informe comercial.

Cumplido, cursar a las Áreas Comercialización y Finanzas y Operaciones y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos. Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.